

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 08/2016
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 06 de septiembre de 2016, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 13:15 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 08/2016 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia de Soledad Hernández, Jefa (s) Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión, y de los Consejeros José Manuel Muñiz, Daniela Gutiérrez, Luis Jofré, Matías Uribe, Carlos Ossa, Edgar Doll, Beatriz Rosselot, Alejandra Cillero y Nazelí Nazar. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asisten también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, Martín Rodríguez, y los funcionarios de la Secretaría Tatiana Emden, Nicole Bonilla, Mauricio Grez, Tania Honorato, Dominga Ortúzar; y la abogada del Departamento Jurídico, doña Rebeca Valenzuela. Se deja constancia que también asiste doña Margarita Marchi en calidad de oyente en representación de los técnicos del audiovisual.

Tabla

	EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
1		Revisión acta sesión ordinaria N°7/2016.
2	PROGRAMAS INTERNACIONALES	PREMIOS INT. 2017: Aprobación película seleccionada Oscar y Goya. Definición de montos (ppto. 2016).
3	PROGRAMAS INTERNACIONALES	FESTIVALES INT. 2016: Aprobación proyectos presentados al programa.
4	PROGRAMAS INTERNACIONALES	FESTIVALES Y PREMIOS INT. 2017: Aprobación diseño del programa 2017.
5	PROGRAMAS INTERNACIONALES	MERCADOS INT. 2017: Aprobación diseño del programa 2017.
6	SECRETARIA	REMANENTES FINALES - AJUSTE PRESUPUESTARIO
7	CONCURSO	REMANENTES - LISTA ESPERA FINAL CONCURSO 2016.
8	CONCURSO	COMITÉ DE ESPECIALISTAS – Línea de coproducción minoritaria con Argentina
9	PROGRAMAS NACIONALES	PROGRAMA DE APOYO A FESTIVALES DE TRAYECTORIA: Presentación del diseño de bases.
10		VARIOS : Solicitud participación de CAEM en el día del cine 2016.

Desarrollo de la Sesión

1. Observaciones acta Sesión Ordinaria n° 07/2016

La Secretaría invita a los Consejeros a hacer observaciones al acta anterior, pero no hay observaciones de parte de los Consejeros.



2. PREMIOS INT. 2017: Aprobación película seleccionada Oscar y Goya. Definición de montos (ppto. 2016).

Se hace presente que este punto consta en la respectiva acta especial de selección, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que se suscribió para tales efectos y donde se consigna el acuerdo N° 1 relativo a este punto.

3. FESTIVALES INT. 2016: aprobación proyectos presentados al programa.

Se hace presente que este punto consta en la respectiva acta especial de selección, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que se suscribió para tales efectos y donde se consigna el acuerdo N° 2 relativo a este punto.

4. FESTIVALES Y PREMIOS INT. 2017: Aprobación diseño del programa 2017.

La Secretaría da a conocer al Consejo el diseño de bases para el Programa de Festivales y Premios Internacionales 2017.

Esta Convocatoria tendrá por objetivo general entregar financiamiento para apoyar la presencia de obras audiovisuales nacionales seleccionadas en Festivales y Premios Internacionales. En el caso de los Festivales, se aceptarán los siguientes formatos y géneros: Largometrajes: Ficción, Documental y Animación; Cortometrajes: Ficción, Documental y Animación; Videojuegos; y Obras Interactivas.

En el caso de los Premios Internacionales, se aceptarán los formatos y géneros correspondientes a dichos premios.

Se plantea además, como objetivos específicos: (i) Apoyar las acciones de participación, promoción y difusión de los proyectos para el logro de premios y reconocimientos internacionales y (ii) Apoyar las acciones complementarias a la presencia de los proyectos en los festivales y premios para impulsar gestiones de negociación, distribución y comercialización.

A continuación, la Secretaría indica que en este Programa el Consejo entregará recursos para apoyar proyectos presentados por personas naturales y/o jurídicas de la industria audiovisual nacional. Sólo podrán solicitar el apoyo, aquellas obras seleccionadas en secciones competitivas dentro de uno de los Festivales o Premios pertenecientes al listado del Programa. (no incluye participación para premio del público); salvo selecciones no competitivas dentro de los festivales que son parte del listado de las presentes Bases y que son certificados por la FIAPF (Federación Internacional de Asociaciones de Productores - <http://www.fiapf.org>), según corresponda. Una misma obra podrá ser beneficiada por este Programa en un máximo de 4 oportunidades. El calendario con fechas límites se publicará en <http://chileaudiovisual.cultura.gob.cl/>.

Posteriormente se indica que el Programa tendrá 2 modalidades: Modalidad A: eventos en Centroamérica, Sudamérica y Caribe; y Modalidad B: eventos en Norteamérica, México, Europa y resto del Mundo. El criterio de evaluación será: Viabilidad técnica (*evaluación del cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios y la coherencia de las actividades a realizar con los objetivos del Programa*) y su ponderación será del 100%. Los puntajes de evaluación serán: 10 a 40 Muy insuficiente; 41 a 50 Insuficiente; 51 a 60 Regular; 61 a 70 Aceptable; 71 a 80 Bueno; 81 a 99 Muy Bueno; 100 Excelente. Sólo podrán ser seleccionadas postulaciones que hayan obtenido 100 puntos en su evaluación.

El financiamiento será total o parcial, sin cofinanciamiento obligatorio. El monto disponible para el año 2017, será de \$200.000.000.-, financiándose en la modalidad A \$2.500.000 y en la modalidad B \$3.500.000. La duración máxima de los proyectos será de 2 meses.

Los gastos financiables y sus respectivos topes serán los siguientes:



TIPO DE GASTOS FINANCIABLES	Modalidad A Tope	Modalidad B Tope
1 pasaje de avión (incluye impuestos y seguros respectivos) entre los días de inicio y término del certamen.	\$800.000	\$1.300.000
Alojamiento para 1 persona en la ciudad del Festival entre los días de inicio y término del certamen.	\$400.000	\$700.000
Transporte aeropuerto: transporte terrestre solo desde y hasta el aeropuerto (local e internacional, incluye traslado Regiones y Santiago).	\$100.000	\$100.000
Alojamiento y alimentación en tránsito desde regiones (máximo 1 noche).	\$70.000	\$70.000
Alimentación para 1 persona entre los días de inicio y término del certamen. (máximo 6 días)	\$50.000 DIARIOS	\$50.000 DIARIOS
Copia DCP para exhibición en el certamen y subtítulos. Se puede solicitar el financiamiento de este ítem en un máximo de 1 oportunidad a partir de la primera postulación seleccionada de la obra.	\$500.000 c/u	\$500.000 c/u
Diseño y elaboración de materiales promocionales para el certamen.	\$400.000	\$400.000
Agente de Prensa para apoyo en difusión en el certamen.	\$1.000.000	\$1.000.000
Los montos y gastos adicionales que no sean cubiertos por el CNCA, deberán ser cofinanciados por el postulante.		

La Secretaría expone a los consejeros, el actual listado de Festivales y Premios que son objeto de postulación en el Programa, proponiendo mantener la lista del Programa 2016 y agregar los siguientes festivales: Animafest Zagreb, World Festival of Animated Film; International Human Rights Documentary Film Festival Docudays; Festival Internacional de Cine Documental y Cortometraje de Bilbao; RIDM, Montreal International Documentary Festival; Tallinn, Black Nights Film Festival; Festival Internacional du film d' amour de Mons; Fantastic Films Fest Austin; Sitges, Festival Internacional de Cinema Fantastic de Cataluña; Donostia – San Sebastian Horror and Fantasy Film Festival / Semana de Cine Fantástico y de Terror; Slamdance Film Festival; Outfest Los Angeles, LGTB Film Festival; Cinequest Film and VR Festival; Palm Springs Internacional ShortFest; Curitiba IFF - Olhar de Cinema; Queer Lisboa (Lisboa y Porto); y Sarajevo Film Festival Official Awards.

Por último se indica que las postulaciones deberán presentarse con una antelación de 40 días hábiles a la fecha de inicio del respectivo festival o premio; sin embargo, al igual que ocurrió en las bases anteriores, para los primeros festivales del año se acortará el período de postulación.

ACUERDO N° 3: Por la unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba la propuesta del Programa de Festivales y Premios Internacionales.

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de este programa en su Convocatoria 2016. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para el Programa son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2017 aún no se ha dictado. El presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

5. MERCADOS INT. 2017: Aprobación diseño del programa 2017.

La Secretaría presenta el diseño para el Programa de Mercados Internacionales Convocatoria 2017. Antes, se señala que se está estudiando la viabilidad de realizar



un convenio con Prochile, para que dicha institución se haga cargo de la ejecución del programa con el fin de ordenar los roles de cada institución, optimizar recursos, entre otros temas. Se indica que la Secretaría comunicará al CAIA los avances de este tema. La Secretaría señala que el objetivo general del programa será apoyar la presencia organizada de audiovisualistas nacionales en los mercados y secciones de industria internacionales más relevantes del mundo, siendo los objetivos específicos:

- Apoyar la participación constante en mercados internacionales con el fin de mejorar las condiciones de negocios para la internacionalización de proyectos y obras nacionales.
- Apoyar las gestiones de negociación, comercialización y distribución del audiovisual nacional en el extranjero.

Añade que los postulantes deberán presentarse con al menos dos proyectos en etapa de desarrollo y/o Work in Progress en carpeta. Adicionalmente podrán incluir obras finalizadas u otras iniciativas acordes al rubro.

El CNCA podrá encomendar la organización de una o más misiones a terceros, a través de mercado público o de otros mecanismos que estime pertinentes, quienes se harán cargo de la producción integral y de la coordinación logística del o de los mercados que el CNCA determine.

Para postular a este Programa se abrirán convocatorias con mínimo de dos meses de anticipación del inicio de los mercados, de acuerdo a las presentes bases. Dichas convocatorias se realizarán a través de <http://www.fondosdecultura.gob.cl/> y <http://chileaudiovisual.cultura.gob.cl/>.

Los seleccionados de este Programa, deberán estar a disposición para actividades de transferencia de conocimiento que la Secretaría del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual organice.

El proceso de evaluación y selección de los proyectos admisibles estará a cargo de la Comisión Internacional compuesta por 5 integrantes del CAIA.

Este Programa tendrá modalidad única, pudiendo postular personas naturales y jurídicas. El puntaje de evaluación será: 10 a 40 Muy insuficiente; 41 a 50 Insuficiente; 51 a 60 Regular; 61 a 70 Aceptable; 71 a 80 Bueno; 81 a 90 Muy Bueno; 91 a 100 Excelente. El criterio de selección será de mayor a menor puntaje, con un mínimo de selección de 85 puntos.

El monto disponible para el año 2017, será de \$402.000.000.-. Los tipos de gastos que podrán financiarse serán:

Gastos Individuales: (i) Pasaje de avión: sólo se financiará el viaje de un (1) integrante (impuesto y seguro); (ii) Alojamiento para una (1) persona durante los días de asistencia al Mercado (máximo 5 noches); (iii) Acreditación.

Gastos Grupales: (i) Capacitación previa a cada misión; (ii) Evento o acción de promoción de la delegación chilena (cóctel, happy hour, fiesta, recepción, entre otros); (iii) Materiales grupales de difusión, publicidad y marketing (avisos, invitaciones, flyers, DVDs promocionales, entre otros); (iv) Agente de prensa para la comitiva en el mercado; y (iv) Coordinador de la delegación.

Los criterios de evaluación y su ponderación son:

- coherencia 50%: Evalúa los atributos técnicos del plan de trabajo en términos programáticos, gestión y la articulación de redes con agentes de interés. También se evaluará la correspondencia del dossier presentado para participar dentro del mercado postulado.



- currículum 15%: Evalúa competencias y experiencia profesional tanto del postulante como del representante que se propone asistir al mercado postulado, en relación a los objetivos pretendidos.
- calidad 35%: Evalúa los aspectos técnico-artísticos de los proyectos u obras incluidos en el dossier y la proyección de éstos en el mercado que pretende asistir.

La Secretaría muestra el nuevo listado de Mercados Internacionales del Programa, con sus respectivos cupos: Short Film Market, 4 cupos; Kidscreen 4 cupos; EFM 7 cupos; Mercado de Cine Iberoamericano 4 cupos; Río Content Market 4 cupos; Doc Outlook 4 cupos; Hot Docs 4 cupos; Marché du film 7 cupos; MIFA Annecy 4 cupos; Toronto Industry 4 cupos; The Industry Club San Sebastian 4 cupos; The Bussiness Street / Roma 4 cupos; MIPCOM / MIPJR 5 cupos; Docs for Sale 4 cupos; Ventana Sur 4 cupos.

La Consejera Gutiérrez, indica que la rebaja de cupos propuesta por la Comisión Internacional al CAIA no fue unánime (4 votos a favor y un voto en contra) y que los productores serían los más afectados con esta reducción. Agrega que otros mercados podrían servir para hacer las relaciones que se harán en el mercado de Roma, que fue uno de los que se agregó respecto al listado de Mercados del año 2016, y que por otra parte reducir cupos, implica que los más afectados son los productores emergentes.

El Consejero Muñiz, señala que el mercado que se eliminó, Casual Connect, era el único mercado específico para el videojuego y sólo había sido incluido el año pasado, lo que es una pésima señal para el sector del videojuego. Por lo anterior, durante dos sesiones de la Comisión Internacional trató que no se bajara, pero decidió finalmente ceder, ya que entendió que ésta era una decisión estratégica, independiente de los beneficiarios individuales. Agrega que el sector de los videojuegos más que requerir un apoyo en su exportación, requiere un apoyo en la producción interna, por esto mismo solicita que al momento de revisar potenciales apoyos a dicha producción en el próximo concurso del Fondo de Fomento Audiovisual, el Consejo tenga en consideración ello.

El Consejero Ossa indica que se debe revisar en el futuro, cuales son los lugares donde es necesario invertir, la potencialidad de sectores para el crecimiento, para que sea una política equilibrada, para evitar que los más grandes pasen sobre los pequeños o emergentes; y que si bien entiende que este tema ha sido abarcado por la Secretaría, debiera discutirse en instancias que lle puedan dedicar el debido tiempo a este tema.

La Secretaría indica que lo que se quiere con la adición de los nuevos mercados es ampliar el espectro de mercados donde accede nuestro país. Agrega que además, se privilegió un mercados en Brasil y otro en Italia por las nuevas líneas que refuerzan la coproducción con esos países Brasil e Italia y como cuestión adicional informa que Italia fue incorporado recientemente ser parte del fondo Ibermedia, en calidad de país invitado..

Los consejeros acuerdan que es importante que quienes han ido a mercados anteriormente, entreguen esa experiencia a quienes están empezando o a quienes no han viajado a dichos mercados.

La Consejera Gutiérrez nuevamente muestra su disidencia respecto de la reducción de cupos en mercados que son importantes para su sector, para dicho efecto entrega una carta en que se detallan cada uno de los puntos por los cuales no es recomendable la limitación de cupos. Explica cada uno de los puntos: en primer lugar no se da oportunidad a la gente nueva al reducir cupos; en segundo lugar si quisiera privilegiarse un nuevo mercado debiera ser en Asia, pues el mismo mercado que pretende abarcar la asistencia a Roma, ya estaría cubierto por el mercado de Cannes o Berlín; en tercer lugar se privilegia a subsectores exclusivos que ya tienen apoyo; y



por último el mercado de Kidscreen no debe ser considerado como de animación, pues también considera material de contenido infantil para televisión, lo que comprendería ficción y documentales.

Debido a la intervención de la consejera Gutiérrez, comienza una discusión en la cual se critica la forma y oportunidad de la presentación de dicha disidencia, pues la decisión del listado definitivo de mercados, fue zanjada en el trabajo de la Comisión Internacional especialmente dispuesta para ello. Algunos consejeros muestran su molestia por la presentación que hizo la Consejera y consideran que ello no respetaría el trabajo en comisiones, que es la forma de trabajo que ha determinado, en el marco de sus atribuciones, el propio Consejo.

La Consejera Gutiérrez, muestra su molestia, pues opina que ésta es la instancia para discutir estos temas. Agregando que no necesariamente lo que proponen las comisiones, aunque sea por mayoría de los integrantes de la comisión, debe ser regla para el Consejo, ya que en otras oportunidades se ha discutido lo decidido por las Comisiones y no ha habido problema. Concluye señalando que no entiende las limitaciones que se aplican subrepticamente a la discusión.

La Consejera Gutiérrez propone que se vote la opción de eliminar Roma y no reducir los cupos de los mercados. El Consejero Ossa, expresa que no está de acuerdo con la revisión del trabajo de la comisión, pues es la forma de trabajo del Consejo, la cual debe respetarse. Agrega que de votarse ello, el no accederá a dicha votación. Finalmente el Consejo rechaza votar por una propuesta distinta a la de la comisión.

Se propone que se fije una sesión extraordinaria para discutir la forma de trabajo del Consejo, a lo que accede la Consejera Gutiérrez.

La Consejera Gutiérrez se abstiene de votar la propuesta emanada de la Comisión Internacional y presentada por la Secretaría, al verse dificultada en la decisión, pues no está de acuerdo con la rebaja de cupos, por las razones ya expresadas.

ACUERDO N° 4: Por la mayoría de los consejeros presentes, se aprueba la propuesta del Programa de Mercados Internacionales 2017.

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de este programa en su Convocatoria 2016. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para el programa son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2017 aún no se ha dictado. El presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

6. REMANENTES FINALES - AJUSTE PRESUPUESTARIO.

La Secretaría indica que en la sesión ordinaria 04/2016, se revisó el presupuesto, y se acordó el traspaso de \$132.520.275.-, de remanentes de concursos al presupuesto de asignación directa para financiar un proyecto más en el Programa de Encuentros Internacionales, el Plan de Fomento para Público para el Cine Nacional y asegurar el financiamiento adicional de ventanilla abierta. Sin embargo, el Plan de Fomento para Público, está siendo estructurado en la Política nacional Audiovisual por lo que aun no se iniciará su implementación. Por otra parte, tampoco se utilizó el financiamiento adicional de ventanilla abierta por lo que el traspaso de los \$132.520.275 de concursos a presupuesto de asignación directa no se llevó a cabo y se presenta la siguiente nueva propuesta de reajuste presupuestario para la utilización de remanentes con proyectos en lista de espera del Concurso 2016. La Secretaría muestra un resumen con los montos comprometidos y asignados por concepto de asignación directa y concurso de proyectos, indicando que se cuenta con un remanente de \$17.779.598.- por concepto de asignación directa; y en el concurso de proyectos con un remanente de \$195.035.780.-.



Por lo anterior, se propone a los consejeros traspasar \$13.964.220.- de asignación directa a concurso de proyectos.

ACUERDO N° 5: Por la unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba el traspaso de remanentes de asignación directa a concurso de proyectos para financiar lista de espera.

7. REMANENTES - LISTA ESPERA FINAL CONCURSO 2016.

La Secretaría indica que con el objetivo de potenciar la formación y capacitación colectiva de nuestros técnicos y profesionales de las distintas áreas y oficios del quehacer audiovisual nacional y la creación y producción audiovisual, propone financiar proyectos de las listas de espera correspondientes a la Línea de Formación, Producción Audiovisual y Producción Audiovisual Regional; lo que es posible debido a la reasignación de remanentes que se acordó en el punto anterior.

De esta manera, se propone financiar los siguientes proyectos:

- Línea de Formación, Modalidad Formación técnica y profesional grupal: Folio 209487, "Formación ChileDoc en Impacto y Acción", Responsable del proyecto Diego Ignacio Pino Anguita, RM, Puntaje 98.75, monto asignado \$29.823.684.-, el cual se encontraba en lista de espera 2. El primer proyecto en lista de espera ya fue financiado con una primera pasada de remanentes, en la Sesión Ordinaria 04/2016.
- Línea de Producción Audiovisual, Modalidad Cortometraje de Ficción: Folio 223683, "Un Buen Hombre", del responsable Matdog S.P.A, RM, Puntaje 85.6, monto asignado \$7.842.400.-, el cual se encontraba en lista de espera 1.
- Línea de Producción Audiovisual, Modalidad Cortometraje de Animación: Folio 221529, "¿Y usted, quién es?", del responsable Julio Andrés Pot Espiñeira, RM, Puntaje 87.0, monto asignado \$25.297.325.-, el cual se encontraba en lista de espera 1.
- Línea de Producción Audiovisual, Modalidad Largometraje de Ficción: Folio 210025, "Crónica De Una Despedida", del responsable Aconcagua Producciones Limitada, RM, Puntaje 85.58, monto asignado \$49.271.580, el cual se encontraba en lista de espera 2. El proyecto que se encontraba primero en la lista de espera, es una película que solicitaba recursos para el proceso de postproducción, en función de eso y en conformidad al artículo IV, en su numeral 5 de las bases de concurso, donde establecen instrucciones en relación a la lista de espera, este servicio constató que el proyectos que se encontraba primero en lista de espera, a la fecha de esta sesión, se encontraba ya estrenado comercialmente, lo que implica que el postulante ya ha ejecutado las actividades para las cuales solicitó financiamiento, por lo cual no se puede financiar de conformidad con las bases, lo anterior según lo instruido por el Departamento jurídico de este consejo en el Memorándum interno N°6 - 689 de fecha 12 de mayo 2016.
- Línea de Producción Audiovisual, Modalidad de Largometraje Documental: Folio 227572, "En Busca Del Tiempo Perdido", del responsable SURICATO EIRL, RM, Puntaje 89.22, monto asignado \$76.233.143.-, el cual se encontraba en lista de espera 2. El primer proyecto en lista de espera ya fue financiado con una primera pasada de remanentes, en la Sesión Ordinaria 04/2016.
- Línea de Producción Audiovisual Regional: Folio 207001, "El Ultimo Desierto", del responsable Andre Ricardo Salva Navarro, Región de Antofagasta, Puntaje 90.7, monto asignado \$19.734.900.-, el cual se encontraba en lista de espera 1.



ACUERDO N° 6: Por la unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba el financiamiento de la lista de espera del concurso de proyectos, por un total de \$ 208.203.032 para apoyar las líneas propuesta por la Secretaría y con los montos indicados.

8. COMITÉ ESPECIALISTAS –Línea de coproducción minoritaria con Argentina.

La Secretaría indica que de acuerdo a las bases de concurso público de la Línea de Producción Audiovisual en régimen de coproducción minoritaria Chile – Argentina, aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 705, de 2016, de este Servicio, la evaluación se llevará a cabo mediante una Comisión de Especialistas compuesta por dos personalidades argentinas propuestas con el INCAA, un representante del INCAA y dos personalidades chilenas que ya fueron designadas por el CAIA.

Indica que la contraparte argentina, ha enviado la nómina de evaluadores:

- Personalidades argentinas: Daniel Pensa y Nathalie Cabiron.
- Integrantes del INCAA: Bernardo Bergeret, Diego Marambio y Silvina Cornillon.

ACUERDO N° 7: Por unanimidad de los Consejeros presentes, se ratifica la propuesta de nómina de evaluadores, presentada por la Secretaría.

9. PROGRAMA DE APOYO A FESTIVALES DE TRAYECTORIA: Presentación del diseño de bases.

La Secretaría pasa a mostrar el diseño de bases para el Programa de Apoyo a Festivales de Trayectoria. Indica que es un programa de carácter bianual, que tiene por objetivo otorgar financiamiento a festivales de perfil competitivo, con proyección internacional, realizados en el territorio nacional y con más de 10 años de historia. Hasta el año 2013, se entregaba este financiamiento a través de la modalidad "Festivales de Trayectoria" dentro de la Línea de Difusión, Implementación y Equipamiento del Concurso General. Para el año 2014, se realiza su versión fuera del Concurso General, convocando a proyectos para obtener financiamiento durante los años 2015-2016, mediante Asignación Directa (Programas Nacionales).

Su objetivo general será: ofrecer financiamiento parcial para festivales que cuenten con trayectoria mínima de 10 años, que contribuyen a la difusión de las obras nacionales, a la proyección del audiovisual chileno en el exterior y al desarrollo de la industria audiovisual nacional. Los proyectos beneficiados con el programa deben realizarse en el territorio nacional durante 2017 y 2018.

Los objetivos específicos del Programa serán:

- **El impacto internacional:** El festival debe contribuir a la difusión de las obras audiovisuales del país, a la integración de Chile con los países con acuerdos de coproducción, integración y cooperación, de acuerdo a lo indicado en la Ley de Fomento Audiovisual. Para lo cual debe contemplar competencia de carácter internacional, la presencia de invitados (talentos y expertos) internacionales, así como la exhibición de estrenos y obras internacionales.
- **La inclusión de regiones:** El festival debe ser un espacio de exhibición de las obras creadas en regiones del país y ser un punto de encuentro y de asociatividad de los audiovisualistas. Para este efecto debe contemplar la ejecución de al menos dos de las siguientes actividades: secciones de competencia y programación de obras regionales, encuentros de programadores y directores de festivales regionales, sección de desarrollo de proyectos regionales y tutorías, promoviendo el contacto de estas obras con canales locales y distribuidores nacionales, entre otros.



- **Fomento de la Industria Nacional:** El festival debe generar instancias comerciales para la difusión del audiovisual nacional, a través de la presencia de agentes de venta, programadores y/o, exhibidores, distribuidores internacionales y nacionales.
- **Fomento a la Formación de Públicos:** El festival debe presentar un programa de formación de públicos que contemple aspectos tecnológicos, culturales, sociales y/o pedagógicos. Este deberá indicar la metodología de trabajo y las actividades enmarcadas dentro del certamen. Este plan deberá además contener las estrategias de captación, plan de difusión, e instrumentos de medición cuantitativos y cualitativos. Por último, el plan debe proponer una línea de continuidad al margen de la fecha del evento.

Sólo podrán postular personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro, y quedarán expresamente excluidas las sociedades de hecho.

Podrán postular a este programa festivales con una trayectoria mínima de 10 años.

Los criterios de evaluación, su definición y ponderación serán:

- **Coherencia (20%):** Evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto y las actividades a realizar, y los resultados esperables en función de esos objetivos, como también que la información ingresada y los antecedentes adjuntos correspondan con los objetivos generales y específicos del programa.
- **Currículo (10%):** Este criterio mide la viabilidad del proyecto, en términos de las habilidades y experiencia del equipo de trabajo, en relación a las actividades a desarrollar, con especial énfasis en el objetivo general y los objetivos específicos del programa, detallados en las presentes bases.
- **Presupuesto (10%):** Este criterio busca determinar que todos los gastos considerados contribuyen a la ejecución del proyecto, que no faltan ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que sus montos están correctamente estimados.
- **Calidad (30%):** Evalúa los atributos de calidad de la propuesta en términos programáticos, gestión, articulación de redes, y actividades de acuerdo a lo solicitado en los objetivos específicos del programa.
- **Impacto (30%):** Evalúa cuán relevante es el aporte del proyecto para el público al que está enfocado. Contempla la eficacia de la estrategia de difusión presentada, considerando su cobertura, proyección hacia público especializado y no especializado, y su sustentabilidad en el tiempo. Se tendrá en consideración la permanencia del proyecto independiente de la existencia de aportes de este fondo concursable, como también los antecedentes previos del proyecto.

. El monto total disponible para esta convocatoria será de \$600.000.000.- (seiscientos millones de pesos chilenos), de los cuales \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos chilenos) corresponden al año 2017, y \$300.000.000.- (trescientos millones de pesos chilenos) corresponden al año 2018. El financiamiento será parcial, exigiendo al postulante cofinanciar en un 30% el proyecto postulado. El monto máximo a financiar por proyecto será de \$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos chilenos), considerando un máximo de \$60.000.000.- (sesenta millones de pesos chilenos) por año para cada proyecto. La duración máxima de los proyectos será de 24 meses. Se financiarán los gastos de honorarios, operación y difusión. El criterio de selección será de mayor a menor puntaje, y el puntaje de corte será de 81 puntos.



ACUERDO N° 8: Por la unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba la propuesta del Programa de Apoyo a Festivales de Trayectoria 2017 - 2018.

Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de este programa convocatorias 2015-2016. Igualmente se deja constancia que los montos asignados para el programa es estimativo y sujeto a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el año 2017 y 2018 aún no se ha dictado e igualmente el presente acuerdo queda sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

10. VARIOS

Solicitud Cámara Chilena de Exhibidores

La Secretaría indica a los consejeros, que en virtud de conversaciones que ha sostenido el Ministro Presidente del CNCA, se ha visto la anuencia de la CAEM en acceder a participar este año en las actividades del Día del Cine Chileno, por lo cual se ha preparado una propuesta que requiere de la aprobación de los Consejeros, para ser presentada formalmente a la CAEM.

En primer lugar, la Secretaría junto al CAIA confeccionarán en conjunto una lista de películas chilenas que hayan sido estrenadas comercialmente en salas durante el año en curso, de las cuales se escogerán las 5 más vistas para ser reprogramadas el día 3 de diciembre. Muestra un resumen con las películas de ficción y documentales más vistos, el cual fue realizado por la consultora 8A.

Además se solicitará que los tickets para las películas seleccionadas, así como las que se encuentren en cartelera el día 3 de diciembre, tengan un precio de \$1.000.-.

También se propondrá que esta rebaja a \$1.000 se aplique a las películas chilenas que para dicha fecha se encuentren en cartelera por competitiva.

Asimismo, se propondrá reprogramar la película "Un caballo llamado elefante", en salas de cine en horario matutino para atraer público infantil.

Se solicitará dedicar al menos una sala comercial de cada complejo para la reprogramación de las obras, a fin de fomentar la descentralización.

Por último se solicitará exhibir en todas las salas, con al menos 30 días de anticipación un clip promocional especialmente creado para el Día del Cine Chileno, antes de la exhibición de las películas en cartelera

La Consejera Gutiérrez, propone que se elabore una contra propuesta, en caso de que el CAEM, no acepte, por ejemplo, que se proponga la programación el día martes que antecede al Día del Cine Chileno, para crear un ambiente propicio para la celebración del día sábado.

ACUERDO N° 9: Por unanimidad de los consejeros presentes, se acepta la propuesta de la Secretaría y que ésta se presente formalmente a la CAEM.

Siendo las 17.35 horas, se pone término a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.





Soledad Hernández T.

SOLEDAD HERNÁNDEZ Tocol

**Jefa (S) Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**



Martín Rodríguez Castillo

MARTÍN RODRÍGUEZ CASTILLO

**Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**